### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de 25 de junio de 2009, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "Fomento de Construcciones y Contratas, S.A." (Servicio de recogida de basura y limpieza viaria de Mérida, código de convenio 0600801), en la que se acuerda la firma de la tablas salariales definitivas para el año 2008 y las tablas salariales provisionales del año 2009. Asiento: 06/031/2009. (2009062540)

Visto: El texto del Acta, de 25 de junio de 2009, suscrita por la Comisión Negociadora del convenio colectivo de la empresa "Fomento de Construcciones y Contratas, S.A." (Servicio de recogida de basura y limpieza viaria de Mérida), (código de convenio 0600801), en la que se acuerda la firma de la tablas salariales definitivas para el año 2008 y las tablas salariales provisionales de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de trabajo (BOE de 6 de junio) y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27 de febrero), esta Dirección General de Trabajo,

### ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 24 de agosto de 2009.

El Director General de Trabajo. P.A. (Res. de 25/06/2009, DOE n.º 137, de 17 de julio), El Secretario General, MANUEL RUBIO DONAIRE

Expediente n.º 29/Med-Conc/2009.

**ACTA** 

En Mérida, a las 10,30 horas del día 25 de junio de 2009, reunidos en la sede del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura, ante el Mediador-Conciliador D. Luis F. Revello Gómez.

Secretaria: D.a Olivia Galache Andújar.

Ha sido presentada solicitud de mediación-conciliación para conocer en este acto del expediente de referencia marginal, iniciado a instancias de D. Luis Álvarez Fernández, en calidad de Presidente del Comité de Empresa de FCC, S.A. (Servicio de recogidas de basura y limpieza viaria de Mérida), frente a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en el centro de trabajo de Mérida, en procedimiento de conflicto colectivo que versa sobre "Aplicación del artículo 34. Revisión Salarial, del Convenio Colectivo de FCC, S.A. (servicio de recogidas de basura y limpieza viaria de la ciudad de Mérida)", registrado en esta sede con fecha 17/06/2009.

### **COMPARECEN**

De una parte, como solicitante y actuando en representación de los trabajadores:

- D. Felipe Castillo Bermejo, con DNI 9.195.627-C, en calidad de Miembro del Comité de Empresa.
- D. Jesús Collado Ponce, con DNI 8.687.847-B, en calidad de Miembro del Comité de Empresa.
- D. Roberto Collado Corbacho, con DNI 9.187.554-C, en calidad de Miembro del Comité de Empresa.
- D. Antonio Collado Mejías, con DNI 9.203.497-R, en calidad de Miembro del Comité de Empresa.
- D. Ángel Porrino Jiménez, con DNI 9.161.778-G, en calidad de Miembro del Comité de Empresa.
- D. José Ramón Ceballos Sánchez, con DNI 9.197.434-X, en calidad de Miembro del Comité de Empresa.
- D. Paulino Fuentes Moreno, con DNI 9.181.765-G, en calidad de Miembro del Comité de Empresa.
- D. Pedro Rollán Piñero, con DNI 9.178.235-Q, en calidad de Miembro del Comité de Empresa.
- D. Luis Álvarez Fernández, con DNI 9.160.675-M, en calidad de Representante Sindical. en calidad de Miembro del Comité de Empresa.
- D. Alberto Franco Román, DNI 8.842.392-L, en calidad de Asesor de CCOO.
- D.ª Masi Prieto López, con DNI 8.836.867-Z, en calidad de Asesora de CCOO.
- D. Manuel Aguilar García, con DNI. 9.184.671-N en calidad de Asesor de la Federación de Servicios Públicos de UGT.

De otra parte, como no solicitante y actuando en representación de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., con CIF: A-28/037224:

- D. Jesús María García Antón, con DNI 45.417.197-V, en calidad de Representante Legal de la empresa, en virtud de Escritura Pública de Apoderamiento, otorgada en Madrid, con fecha 31 de marzo de 2000, ante el Notario de esta ciudad D. Francisco Javier Cedrón López-Guerrero, bajo el núm. 873 de su protocolo, que exhibe y retira.
- D. Francisco Cortés Luis, con NIF 29.468.469-H, en calidad de Apoderado.

### EXPOSICIÓN DE HECHOS

Constan relacionados en el escrito de iniciación del presente procedimiento de Conflicto Colectivo de Trabajo presentado en el Registro del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura el día 17 de junio de 2009 por la parte solicitante, dándose por reproducidos en la presente Acta.

### ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante se ratifica en lo expuesto en el escrito de iniciación.

La parte no solicitante acepta la intervención en Conciliación-Mediación del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura.

### **INTENTADO**

Por el Órgano Mediador el acercamiento de posturas se consigue Acuerdo entre las mismas en los siguientes términos:

Se firma la tabla salarial definitiva correspondiente al año 2008, adjunta a la presente acta.

Asimismo se firma la tabla salarial provisional correspondiente al año 2009, adjunta a la presente Acta y que es el resultado de incrementar a la del 2008 el 2,7% provisional, con el siguiente reparto:

- Se incrementa el 1,46% en todos los conceptos de las tablas, excepto en el plus transporte que se incrementa en el 20,38%.
- La cantidad resultante del plus de transporte así incrementada se divide en dos, dejando una de las mitades en este concepto y pasando la otra mitad a ser asignada a un plus vestuario de nueva creación y de carácter extrasalarial que compensaría y absorbería las cantidades detraídas del plus transporte.

En el supuesto de que, una vez conocido el IPC real del año 2009, a fecha 31 de diciembre, resultara que se han abonado provisionalmente cantidades superiores a las que correspondan, las partes se comprometen a reunirse para buscar una solución de tal forma que los trabajadores no tengan que devolverlas, bien utilizando los criterios seguidos en este conflicto o bien aplicándolos al nuevo Convenio.

Dicho acuerdo supone la terminación del procedimiento de mediación con el resultado de avenencia.

De todo ello, siendo las 14,15 horas, se extiende la presente Acta, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados, siendo firmada por las partes y los miembros del Órgano de Mediación.

Firmado: Los comparecientes.

El Órgano mediador.

### FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

### TABLA SALARIAL DEFINITIVA CONVENIO MÉRIDA 2.008

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA DE MERIDA

	SALARIO	PLUS	PLUS	PLUS	PLUS	COMPLEM	PAGA	PAGA	PAGA	PAGA	PAGA
CATEGORIAS Y SERVICIOS	BASE	CONVENIO	PENOSO	UMPIEZA	TRANSP.	ROTACION	VACAC	Office	DICIEMB.	BENEF.	PATRON
CAPATAZ	607,35	308,47			92,86		906,20	906,20	906,20	644,39	275,44
CONDUCTOR / RECOGIDA DIA	595,27	303,20	148,82		92.86		894,60	894,60	894,60	632,84	275,44
CONDUCTOR / RECOGIDA NOCHE	595,27	293,79	148,82		92.86	120,32	894,60	894,60	894,60	632,84	275,44
CONDUCTOR / LIMPIEZA DIA	595,27	299,84		52,00	92,8%		894,60	894,60	894,60	632,84	275,44
PEON RECOGIDA DIA	573,29	304,26	143,32		92.8%		873,46	873,46	873,46	611,72	275,44
PEON RECOGIDA NOCHE	573,29	295,05	143,32		92.86	120,32	873,46	873,46	873,46	611,72	275,44
PEON LIMPIEZA	573,29	300,68		52,00	92,86		873,46	873,46	873,46	611,72	275,44
OFICIAL 3ª LIMPIEZA	573,29	304,26	143,32		92.86		873,46	873,46	873,46	611,72	275,44
OFICIAL 1°TALLER	92′209	308,47			92.86		906,20	906,20	906,20	644,39	275,44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	622,52	307,88			92,86		928,45	928,45	928,45	628,99	275,44

## FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

# TABLA SALARIAL PROVISIONAL CONVENIO MÉRIDA 2.009

# SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA DE MERIDA

	SALARIO	PLUS	PLUS	PLUS	PLUS	PLUS	COMPLEM.	PAGA PAGA	PAGA	PAGA PAGA	PAGA	PAGA
CATEGORIAS Y SERVICIOS	BASE	CONVENIO PENOSO LIMPIEZA TRANSP. VESTUARIO ROTACION VACAC. JULIO DICIEMB. BENEF. PATRON	PENOSO	LIMPIEZA	TRANSP.	VESTUARIO	ROTACION	VACAC.	JULIO	DICIEMB.	BENEF.	PATRON
CAPATAZ	616,22	312,97			55,89	55,89		919,44	919,44 919,44	919,44 653,80 279,46	653,80	279,46
CONDUCTOR / RECOGIDA DIA	96'809	307,62	150,99		55,89	55,89		99′206	99'.206 99'.206	907,66 642,08 279,46	642,08	279,46
CONDUCTOR / RECOGIDA NOCHE	96'809	298,08	150,99		55,89	55,89	122,08	99′206	99′206	907,66 907,66 907,66 642,08 279,46	642,08	279,46
CONDUCTOR / LIMPIEZA DIA	96'809	304,22		52,76	55,89	55,89		99,706	99',206 99',206	907,66 642,08 279,46	642,08	279,46
PEON RECOGIDA DIA	581,66	308,70	145,41		55,89	55,89		886,21 886,21	886,21	886,21 620,65 279,46	620,65	279,46
PEON RECOGIDA NOCHE	581,66	299,35	145,41		55,89	55,89	122,08	886,21	886,21	886,21	620,65 279,46	279,46
PEON LIMPIEZA	581,66	305,07		52,76	55,89	55,89		886,21	886,21	886,21	620,65 279,46	279,46
OFICIAL 3° LIMPIEZA	581,66	308,70	145,41		55,89	55,89		886,21	886,21	886,21 620,65 279,46	620,65	279,46
OFICIAL 1" TALLER	616,22	312,97			55,89	55,89		919,44	919,44 919,44	919,44 653,80 279,46	653,80	279,46
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	631,61	312,37			55,89	55,89		942,01	942,01	942,01   942,01   942,01   668,61   279,46	19'899	279,46